



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900

Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref: 11001400305220210045200

Observada la solicitud realizada por la apoderada de la parte actora (pág. 164) y como quiera que la misma resulta ser procedente, el Despacho ordena:

PRIMERO: TERMINAR el trámite de aprehensión y entrega de bien mueble – ejecución de garantía mobiliaria por pago directo formulado por GIROS Y FINANZAS COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A contra OMAR SIERRA LOZANO respecto del vehículo de placas WNZ-264.

SEGUNDO: ORDENAR el levantamiento de la orden de aprehensión material del vehículo de placas WNZ-264. *Oficiese*

TERCERO: ORDENAR al representante legal o administrador del parqueadero COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA LA OCTAVA ubicado en la Cra. 8 No. 6-17 Centro que entregue el vehículo de placas WNZ-264 a la parte demandada OMAR SIERRA LOZANO.

CUARTO: ORDENAR el desglose de los documentos respectivos a favor de la pasiva OMAR SIERRA LOZANO, dejando las constancias de rigor.

QUINTO: ARCHIVESE el expediente, dejando las anotaciones del caso, previo cumplimiento de los anterior y registrado su egreso en el sistema de información estadística de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

Juez

Firmado Por:

**Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b450d89341a2c225a7c36d172d5f07efa97574aa494382e094e18b975f5c810a**

Documento generado en 23/11/2021 10:55:38 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>